



DECRETO Nº 73/2020

Hasenkamp, 09 de Octubre de 2020

VISTO:

La Ordenanza Nº 179/2020 de fecha 01 de octubre de 2020 Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades Nº 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

- Art.1º)** Promulgase la Ordenanza Nº 179/2020 que "Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer sectores para estacionamiento exclusivo de automóviles, camionetas y moto cargas en el centro (zona comercial) de la ciudad".-
- Art.2º)** Derivase al área de Obras Publicas para llevar adelante la demarcación de las zonas correspondientes al estacionamiento en 45º, conforme a los estándares y medidas vehiculares existentes.-
- Art.3º)** El Área de Transito tendrá a su cargo efectuar el control del sector comprendido en la presente norma.-
- Art.4º)** La instalación de objetos o vehículos no autorizados por la presente, en cualquiera de los módulos del establecimiento serán pasibles de multas graduales por el Juzgado de Faltas de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.-
- Art 5º)** Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler

Presidente Municipal